

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-141027NB-C21		
Título: EARTH-DL		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de sistemas de información con tecnologías avanzadas como DDM, LPS, GIS y CDS		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2023	FIN: 31/08/2026
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. Lunes a viernes: 10:00-13:30		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Gestor/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>
Colaborador/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/> MECES 2	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2026		
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO: 30/04/2026		
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.000,00€*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230150 541A 6490206		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ing. Téc. O Arq. Técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Miguel Rodríguez Luaces (TIT-UN, Presidente); Susana Ladra González (CAT-UN, Secretaria); Miguel Rodríguez Penabad (TIT-UN, Vogal); suplentes: Angeles Saavedra Places (TIT-UN), Óscar Pedreira Fernández (TIT-UN); Diego Seco Naveiras (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	H9Ysofw8+E5E/s8JrF6JvQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	24/10/2025 14:09:36
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/H9Ysofw8%2BE5E%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 20 de octubre de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Miguel Rodríguez Luaces

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	H9Ysofw8+E5E/s8JrF6JvQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	24/10/2025 14:09:36
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/H9Ysofw8%2BE5E%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El proyecto EarthDL-UDC pretende optimizar la gestión de la información almacenada en data lakes geoespaciales mediante la integración de estructuras de datos compactas, métodos de desarrollo basados en modelos y estrategias de gestión de la variabilidad. Este enfoque pretende crear sistemas de información más eficientes, fáciles de usar y rentables.

TAREAS A REALIZAR

El objetivo de este contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo explorar nuevas metodologías y enfoques en la gestión y visualización de grandes volúmenes de datos. La persona contratada centrará su trabajo en el apoyo y asistencia al diseño e implementación de una línea de productos software orientada a la visualización de datos en lagos de datos geoespaciales.

Se estima una duración de 4 meses para la realización de estas tareas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Titulación requerida: titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica, Arq. técnica.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de sistemas de información en web utilizando tecnologías Java en el servidor y Javascript en el cliente, así como sistemas de información geográfica en web. La experiencia se podrá acreditar mediante cursos, participación en proyectos, trabajos de fin de grado o similares.
- Obtener por lo menos 60 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
A	Expediente académico en Grado de Ingeniería Informática o afín.	Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.	20
B	Expediente académico en un Máster en Ingeniería Informática o afín.	Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.	20
C	Conocimientos demostrables en el ámbito de las tareas a realizar que se podrá acreditar mediante participación en proyectos y cursos.	1 punto por cada mes de duración del proyecto 1 punto por cada hora de curso en el ámbito de las tareas	30
D	Otros méritos no considerados en puntos anteriores (idiomas, otros cursos, premios).	Hasta 2,5 puntos en cada uno de los ítems mencionados: - 0,5 puntos por cada idioma adicional a la lengua materna - 0,5 puntos por cada hora de curso en otros ámbitos - 0,5 por cada premio recibido	10

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	H9Ysofw8+E5E/s8JrF6JvQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	24/10/2025 14:09:36
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/H9Ysofw8%2BE5E%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



E	Entrevista personal: se convocará a una entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación, y valorando la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, por lo menos, 48 horas de antelación.	20
		100

Los méritos alegados por los participantes tendrán que ser acreditados documentalmente y cumplirse al final del plazo de presentación de solicitudes.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá un orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con los dos candidatos mejor valorados por encima de 60 puntos, y respetando este orden de prelación según méritos, se creará una lista de espera exclusivamente para este puesto, que se podrá utilizar para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que deberá presentar la/el solicitante:

1. Currículo que permita la valoración de los méritos
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del título académico, **expediente académico** y demás documentos acreditativos de los méritos recogidos en el Currículo. **No se reconocerá ningún mérito que no figure en el CV.**

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	H9Ysofw8+E5E/s8JrF6JvQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	24/10/2025 14:09:36
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/H9Ysofw8%2BE5E%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

